

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de ar			Catálogo de disposición documental y guía simple d			Se publicarán los siguientes instrumentos de control y consulta archivística: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de di			
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los documentos	Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto Tabla_515569	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/03/2021	Guía de archivo documental	http://xtlanmichoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GUIA-DE-ARCHIVO-DOCUMENTAL-2021.pdf	1	SECRETARIA	05/04/2021	04/04/2021	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIONES IV Y 70 FRACCIÓN XLV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 35 FRACCIÓN XLIII. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 13, 14 Y TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO; ESTE SUJETO OBLIGADO, SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS QUE ARMONICEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADA.
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental	http://xtlanmichoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/CAD-DO-2021.pdf	2	SECRETARIA	05/04/2021	04/04/2021	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIONES IV Y 70 FRACCIÓN XLV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 35 FRACCIÓN XLIII. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 13, 14 Y TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO; ESTE SUJETO OBLIGADO, SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS QUE ARMONICEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADA.